

## INFORME DE PLANTEAMIENTOS RECIBIDOS Periodo: abril a junio 2023

### Base Legal:

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, que faculta al Inspector General a realizar las investigaciones relacionadas con planteamientos, quejas, confidencias y referidos sobre irregularidades en las operaciones de las entidades cubiertas. Cónsono con ello, en el Reglamento sobre Asuntos Programáticos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG), Reglamento 9135 delega en el Área de Querellas e Investigación la responsabilidad de recibir los planteamientos, quejas, confidencias y referidos para evaluar el contenido y jurisdicción, recomendar la acción a tomar, mantener y preservar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos. A continuación, se incluye en este informe los planteamientos recibidos por el Área de Querellas e Investigación para el trimestre del **1 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023**, a través de los medios disponibles en la entidad como: línea confidencial<sup>1</sup>, correo electrónico<sup>2</sup>, el enlace Confidencias OIG<sup>3</sup>, accesible a través de la página oficial [www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov) y visitas en persona a las Oficinas de la OIG.

### Planteamientos Recibidos:

Las estadísticas incluidas a continuación reflejan el uso que la ciudadanía ha dado a los medios de acceso que la OIG tiene disponible para que éstos brinden sus planteamientos, quejas y confidencias. Para el trimestre de abril a junio de 2023, la OIG recibió un total de **382 planteamientos**, cuyas estadísticas se detallan a continuación:



<sup>1</sup> Refiere a llamadas recibidas a través de la línea confidencial 787-679-7979.

<sup>2</sup> Comunicaciones recibidas a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov) habilitado para recibir los planteamientos de manera electrónica.

<sup>3</sup> Enlace habilitado a través de la página oficial de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, en la cual se reciben los planteamientos mediante un enlace generado en [www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov).